DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO – PLURIANUAL ID N° 339.749.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO – PLURIANUAL ID N° 339.749,*** cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 15 de febrero de 2018. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 04/2018** de fecha 05 de enero de 2018 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº Nº 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO – PLURIANUAL ID N° 339.749.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez Aquino**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca Fleitas,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Maria Vega Núñez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marcos Gimenez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DDGIES/DGN° 3390/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO", adjuntando Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales.

Por Memorándum DPP N° 02/2018 de fecha 02 de diciembre de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO - PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC proyecto N° 339.749.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT N° 17.719

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. Planificación y Mantenimiento
Estadística Insumos
DGGIES

Q.F. Julia Armoa de Rolon
Dirección General

Abog. Laura Bordón
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Por Nota de fecha 05 de enero de 2018, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO - PLURIANUAL - ID N° 339.749.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 339.749/2018, por un importe total de G. 5.953.384.200.- (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1448/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

El presente llamado es PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 14 de febrero de 2018 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID N° 339.749 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339.749.
Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15 de febrero de 2018, observándose la recepción de ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DUTRIEC S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 36.000.000.- Póliza N°: 59.1508.0001578.0000- Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 105.-	**Gs. 966.500.000.-**
2. **EUROQUÍMICA S.A.** Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 45.000.000.- Póliza N°: 49.1508.0001093.0000- Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 12/08/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 070.-	**Gs. 1.292.800.000.-**
3. **EUROTEC S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 150.000.000.- Póliza N°: 59.1508.0001574.0000- Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 152.-	**Gs. 1.742.481.000.-**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

4. **SCAVONE HNOS S.A.** **Gs. 955.680.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 35.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003411.0000-
Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 142.-

5. **GUAYAKI S.A.** **Gs. 13.500.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 1.900.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003409.0000-
Vigencia: Desde el 13/02/2018 al 23/07/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 097.-

6. **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.** **Gs. 370.500.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 11.200.000.-
Póliza Nº: 007.1508.041612/000-
Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 180.-

7. **INDEX S.A.C.I.** **Gs. 304.500.000.-**
Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 10.200.000.-
Póliza Nº: 61.1508.0000004.0000-
Vigencia: Desde el 13/02/2018 al 22/07/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 116.-

8. **VICENTE SCAVONE & CIA SAE.** **Gs. 2.874.836.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Monto: Gs. 100.000.000.-
Póliza Nº: 18.1508.0014039.0000-
Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 10/09/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 192.-

9. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN** **Gs. 1.357.200.000.-**
Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 45.000.000.-
Póliza Nº: 13.1508.0004497.0000-
Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 151.-

10. **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** **Gs. 2.261.436.500.-**
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA
Monto: Gs. 78.000.000.-
Póliza Nº: 4.1508.0002237.000-
Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 114.-

11. **D & D DISTRIBUIDORA S.A.** **Gs. 284.240.000.-**
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA
Monto: Gs. 10.500.000.-
Póliza Nº: 4.1508.0002236.0000-
Vigencia: Desde el 12/02/2018 al 11/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 070.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.S.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DUTRIEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SCAVONE HNOS. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GUAYAKI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DIPROAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Duarte Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2017,** se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: SCAVONE HNOS. S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	111.018.763.323 / 65.653.470.589	1,69	128.988.289.773 / 67.179.351.520	1,92	154.500.652.998 / 86.360.466.301	1,79	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	82.416.737.429 / 275.499.798.335	0,30	88.174.023.743 / 290.631.248.191	0,30	92.412.967.970 / 321.469.360.424	0,29	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.155.323.205 / 150.000.000.000	0,12	17.110.468.820 / 165.000.000.000	0,10	27.512.257.075 / 175.000.000.000	0,16	0,13	CUMPLE

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.561.015.462 / 1.136.999.438	1,37	8.397.542.310 / 3.529.456.249	2,38	28.110.633.125 / 13.223.540.212	2,13	1,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.160.520.497 / 6.190.780.272	0,19	7.226.697.212 / 13.119.326.755	0,55	20.897.260.116 / 34.176.367.713	0,61	0,45	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.229.261 / 5.000.000.000	0,00	860.467.458 / 5.000.000.000	0,17	7.384.384.316 / 5.000.000.000	1,48	0,55	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: D & D DISTRIBUIDORA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.508.889.471 / 11.965.222.084	1,38	15.801.447.610 / 12.233.230.083	1,29	22.288.125.955 / 12.911.788.336	1,73	1,47	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.689.326.972 / 22.321.016.011	0,61	13.128.710.720 / 21.731.685.664	0,60	18.548.688.816 / 32.034.930.140	0,58	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.098.302.051 / 4.000.000.000	0,27	1.313.239.362 / 6.000.000.000	0,22	1.092.856.422 / 6.000.000.000	0,18	0,23	CUMPLE

EMPRESA: EUROTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.986.095.946 / 656.610.669	10,64	10.745.577.910 / 1.498.822.204	7,17	12.198.322.563 / 6.167.538.655	1,98	6,60	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	656.610.669 / 7.023.740.986	0,09	1.505.693.436 / 10.882.710.006	0,14	14.619.559.336 / 24.103.049.279	0,61	0,28	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.450.007.704 / 5.000.000.000	0,29	2.798.676.642 / 5.000.000.000	0,56	5.861.509.735 / 2.000.000.000	2,93	1,26	CUMPLE

EMPRESA: DUTRIEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	97.219.820.981 / 14.144.227.562	6,87	120.486.398.241 / 9.858.741.312	12,22	156.487.939.243 / 11.153.060.941	14,03	11,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.144.227.562 / 124.387.790.078	0,11	9.858.741.312 / 156.041.893.768	0,06	11.153.060.941 / 202.621.146.117	0,06	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.263.827.952 / 50.000.000.000	0,37	35.354.792.490 / 50.000.000.000	0,71	44.581.376.457 / 50.000.000.000	0,89	0,65	CUMPLE

C.F. Olga Ramírez de Rolón
Jefa Dpto. de Licitaciones
Estamento de Mediación
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Q.F. Julia Carmen de Rolón
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Abogado Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contraqual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: DIPROAN S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.422.205.717 / 268.062.772	61,26	20.326.034.721 / 949.182.075	21,41	19.792.740.113 / 415.508.799	47,63	43,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	268.062.772 / 17.671.608.520	0,02	949.182.075 / 21.874.336.364	0,04	415.508.799 / 22.235.178.991	0,02	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.247.473.518 / 11.200.000.000	0,20	3.960.135.090 / 11.200.000.000	0,35	2.678.876.147 / 11.200.000.000	0,24	0,26	CUMPLE

EMPRESA: GUAYAKI S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	51.931.120.842 / 1.560.712.693	33,27	60.868.797.575 / 15.146.231.762	4,02	72.902.080.816 / 19.731.804.373	3,69	13,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.560.796.936 / 89.109.598.221	0,14	15.146.231.762 / 100.729.255.394	0,15	19.731.804.373 / 115.135.452.631	0,17	0,15	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.092.453.662 / 20.000.000.000	0,60	12.184.757.501 / 68.000.000.000	0,18	13.550.103.185 / 68.000.000.000	0,20	0,33	CUMPLE

EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	237.455.472.109 / 62.359.748.816	3,81	251.271.254.826 / 67.325.129.812	3,73	275.427.168.745 / 79.021.760.055	3,49	3,68	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	81.917.775.816 / 323.541.943.654	0,25	86.825.129.812 / 350.476.330.477	0,25	98.521.760.056 / 375.259.396.066	0,26	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	32.888.873.869 / 90.000.000.000	0,37	29.166.590.823 / 204.950.348.449	0,14	16.371.247.106 / 223.116.939.272	0,07	0,19	CUMPLE

EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	247.174.261.893 / 64.085.544.485	3,86	336.679.908.342 / 449.188.694.325	0,75	340.575.269.910 / 466.060.049.071	0,73	1,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	82.947.099.341 / 345.555.893.904	0,24	96.571.828.239 / 111.444.265.433	0,87	57.203.704.207 / 110.076.631.645	0,52	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	42.076.867.628 / 163.000.000.000	0,26	72.300.471.902 / 180.000.000.000	0,40	35.234.897.007 / 180.000.000.000	0,20	0,29	CUMPLE

D.F. Julia Armoa de Bolón

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Bonifacio Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

EMPRESA: **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	44.257.887.653 / 15.773.536.736	2,81	76.259.904.090 / 22.475.766.964	3,39	57.006.366.106 / 12.528.160.331	4,55	3,58	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	31.902.728.890 / 60.001.814.125	0,53	54.539.620.502 / 88.668.907.434	0,62	32.861.668.631 / 69.173.343.709	0,48	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.835.859.538 / 17.892.600.000	0,27	5.841.176.654 / 17.892.600.000	0,33	1.829.428.631 / 17.892.600.000	0,10	0,23	CUMPLE

EMPRESA: **INDEX S.A.C.I.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	139.816.390.009 / 51.233.571.743	2,73	142.435.365.653 / 56.022.948.254	2,54	208.802.423.836 / 119.421.515.868	1,75	2,34	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	52.043.155.424 / 174.945.315.210	0,30	57.479.948.254 / 180.702.322.932	0,32	119.421.515.868 / 255.242.109.679	0,47	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	21.903.689.116 / 50.000.000.000	0,44	9.323.288.720 / 50.000.000.000	0,19	20.030.056.644 / 50.000.000.000	0,40	0,34	CUMPLE

6. NOTAS REMITIDAS:

Por Nota DGOC N° 416/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **SCAVONE HNOS. S.A.** lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.
- Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

RESPUESTA: La empresa remitió lo solicitado; a excepción del documento mencionado en el punto 3 que fue reiterado.-

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Por Nota DGOC N° 415/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE** lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.
- Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.

RESPUESTA: La empresa remitió lo solicitado; a excepción del documento mencionado en el punto 2 que fue reiterado.-

Por Nota DGOC N° 414/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **GUAYAKI S.A.** lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°
- Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

RESPUESTA: La empresa remitió lo solicitado; a excepción del documento mencionado en el punto 1 que fue reiterado.-

Por Nota DGOC N° 413/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **EUROTEC S.A.** lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°. PARA EUROTEC Y GUAYAKI. -
- Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.
- Para el Ítem N° 09: En caso de ser adjudicado, que color será la ampolla vidrio.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT N° 17.719

Q.F. Olga Pereira de Rolón
Jefa Dpto. de Seguimiento, Planificación y Evaluación
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Julia Almada de Rolón
Directora
Dirección General de Contrataciones

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Nota DGOC N° 417/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **DIPROAN S.R.L.** lo siguiente:

- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
- Copia autenticada de la constancia de inscripción en el registro nacional de estupefacientes de la Dirección nacional de Vigilancia Sanitario del MSPyBS

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Por Nota DGOC N° 418/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°
- Documentos que avalen que el envase primario se encuentra protegido a la luz para el ítem N° 12.-
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio.
- El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos.

RESPUESTA: La empresa remitió lo solicitado; a excepción del documento mencionado en el punto 1 que fue reiterado.-

Por Nota DGOC N° 463/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

- Se reitera solicitud de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Abog. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Por Nota DGOC N° 462/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **DUTRIEC S.A.** lo siguiente:

- Para el Ítem N° 13 "Diclofenac sódico de 75 mg.": aclarar si lo ofertado la via de administración es I.M. E.V. Presentar documento que avalen lo solicitado.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Por Nota DGOC N° 465/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. SAE.** lo siguiente:

- Solicitamos una muestra extra del ítem 14 "Guante Quirúrgico 7 ½ "

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Por Nota DGOC N° 464/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **EUROTEC S.A.** lo siguiente:

- Para el Ítem N° 13 "Diclofenac sódico de 75 mg.": aclarar si lo ofertado la via de administración es I.M. E.V. Presentar documento que avalen lo solicitado.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Por Nota DGOC N° 483/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **SCAVONE HNOS. S.A.** lo siguiente:

- Reiterar solicitud del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, de los ítems 2 y 5 ofertados.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Por Nota DGOC N° 481/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **DIPROAN S.R.L.** lo siguiente:

- El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe **detallar el número, la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos, de los ítems 21 y 22 ofertados.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Por Nota DGOC N° 482/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **GUAYAKI S.A.** lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°, para Solidos Orales.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Q.F. Julia Armoa de Reton

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Contratación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Nota DGOC N° 480/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. SAE.** lo siguiente:

- Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DUTRIEC S.A.	966.500.000	241.625.000	60.170.167.764	CUMPLE
2	EUROQUÍMICA S.A.	1.292.800.000	323.200.000	1.413.000.000	CUMPLE
3	EUROTEC S.A.	1.742.481.000	435.620.250	5.729.917.620	CUMPLE
4	SCAVONE HNOS. S.A.	955.680.000	238.920.000	6.843.592.000	CUMPLE
5	GUAYAKI S.A.	13.500.000	3.375.000	5.084.500.000	CUMPLE
6	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	370.500.000	92.625.000	2.422.985.700	CUMPLE
7	INDEX S.A.C.I.	304.500.000	76.125.000	6.407.425.500	CUMPLE
8	VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	2.874.836.000	718.709.000	34.907.065.300	CUMPLE
9	DIPROAN S.R.L.	1.357.200.000	339.300.000	1.218.780.000	CUMPLE
10	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	2.261.436.500	565.359.125	653.250.000	CUMPLE
11	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	284.240.000	71.060.000	148.000.000	CUMPLE

8. **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y su modificación Resolución N° 1173/2016, que durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de menor a mayor, el comité de evaluación verifica que existe una variación superior al 20% (veinte por ciento) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
DIPROAN S.R.L.	1	51142904-003	Lidocaína Clorhidrato sin epinefrina	Unidad	FRASCO	25.000	50.000	XYLESTESIN 2% S/V FRASCO SMP. 20ML ESTERILE PACK	Cristalia Brasil	4.725	217%	15.000	750.000.000

El comité de evaluación observa que existe un porcentaje de diferencia considerable entre el precio unitario ofertado y el precio referencial. Por lo que sugiere Declarar desierto el ítem 1 en base a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/13.

Abg. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Julio C. Armoa de Bolón

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. Jorge N. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
DIPROAN S.RL.	21	42142514-001	Aguja raquídea	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	UNIEVER AGUJA RAQUIDEA N° 25G X 90MM PUNTA LANCET CON INTRODUCTOR 20G X 38MM	Unisis Corp. Japon	11.970	25%	15.000	540.000.000
DIPROAN S.RL.	22	42142514-001	Aguja raquídea	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	UNIEVER AGUJA RAQUIDEA N° 25G X 120MM PUNTA LANCET CON INTRODUCTOR 20G X 38MM	Unisis Corp. Japon	12.500	34%	16.800	67.200.000

El comité de evaluación observa que existe un porcentaje de diferencia mayor al 20% entre el precio unitario ofertado y el precio referencial en las primeras menores ofertas de los Items 21 y 22. En base al Informe Técnico la oferta No cumple con las EETT solicitadas en el PBC, la muestra presentada es punta Lanceolada y se solicita punta Lápiz; por lo que se desestima dicha oferta y se sugiere Declarar desierto los ítems 21 y 22 en base a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/13.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	23	42142402-009	Cánula nasal	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	WELL LEAD	China	3.405	29%	4.400	44.000.000

El comité de evaluación observa que existe un porcentaje de diferencia mayor al 20% entre el precio unitario ofertado y el precio referencial en la única oferta del Item 23. La empresa presenta nota de desglose de precio el cual fue analizado y aceptado.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.119

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	DUTRIEC S.A.		EUROQUIMICA S.A.		EUROTEC S.A.		SCAVONE HNOS. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *								
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*								
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DUTRIEC S.A.		EUROQUIMICA S.A.		EUROTEC S.A.		SCAVONE HNOS. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
C) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Patente Municipal vigente	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
D) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
E) Documentos de Comercio.								

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Laurino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DUTRIEC S.A.		EUROQUIMICA S.A.		EUROTEC S.A.		SCAVONE HNOS. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
F. Cualquier otro documento adicional requerido.								
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Balance de los 3 últimos años 2014-2015 y 2016.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su constitución como empresa.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOSA BERNOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Arguino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DUTRIEC S.A.		EUROQUIMICA S.A.		EUROTEC S.A.		SCAVONE HNOS. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple		No Aplica		No Aplica		Cumple	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	No Aplica		Cumple		Cumple		No Aplica	
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	No Aplica		No Aplica		Cumple		No Aplica	
Para Medicamentos: Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Para Medicamento: Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidos se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos y/o dispositivos médicos	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	No Aplica		Cumple		Cumple		No Aplica	

Abog. Laura Bardón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABG. CARLOS A. ACOSTA VILLALBA
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DUTRIEC S.A.		EUROQUIMICA S.A.		EUROTEC S.A.		SCAVONE HNOS. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio	No Aplica		Cumple		Cumple		No Aplica	
Para Insumos se debe presentar además los siguientes documentos:								
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe **detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos	No Aplica		Cumple		No Aplica		No Aplica	
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por la DNVS del MSP y BS y la SENAD, vigente, para oferentes de jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	

	GUAYAKI S.A.		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		INDEX S.A.C.I.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *								
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*								
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
C) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Patente Municipal vigente	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarle en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	GUAYAKI S.A.		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		INDEX S.A.C.I.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
D) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.								
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	

ABG. CARLOS A. ESPINOSA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Borgoñi
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	GUAYAKI S.A.		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		INDEX S.A.C.I.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
F. Cualquier otro documento adicional requerido.								
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Balance de los 3 últimos años 2014-2015 y 2016.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	GUAYAKI S.A.		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		INDEX S.A.C.I.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple		Cumple		No Aplica		Cumple	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Para Medicamentos: Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Para Medicamento: Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidos se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos y/o dispositivos médicos	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESCOBAR NOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	GUAYAKI S.A.		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		INDEX S.A.C.I.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio	No Aplica		No Aplica		Cumple		No Aplica	
Para Insumos se debe presentar además los siguientes documentos:								
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe **detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos	No Aplica		No Aplica		No Aplica		Cumple	
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por la DNVS del MSP y BS y la SENAD, vigente, para oferentes de jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		Cumple	

	DIPROAN		B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.		D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple		Cumple	
C) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Patente Municipal vigente	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

ABG. CARLOS A. FERNOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DIPROAN		B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.		D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
D) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple	
Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
General de
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Bonifacio Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Sonia Planificación y Evaluación
Dirección MSP y BS

Q.F. Julia Armoa de
Jefa de Adquisiciones
DIGEO - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DIPROAN		B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.		D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
F. Cualquier otro documento adicional requerido.						
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple		Cumple	
Balance de los 3 últimos años 2014-2015 y 2016.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple		Cumple		Cumple	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	Cumple		Cumple		*No Presenta	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	Cumple		Cumple		*No Presente	
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple		Cumple		Cumple	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Para Medicamentos: Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple		Cumple		Cumple	
Para Medicamentos: Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia actualizada (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación	Cumple		Cumple		Cumple	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Jose M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DIPROAN		B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.		D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidos se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos y/o dispositivos médicos	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	Cumple		Cumple		Cumple	
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	Cumple		No Aplica		No Aplica	
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	Cumple		Cumple		Cumple	
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio	Cumple		Cumple		Cumple	
Para Insumos se debe presentar además los siguientes documentos:						
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe **detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos	Cumple		Cumple		*No Presenta	
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por la DNVS del MSP y BS y la SENAD, vigente, para oferentes de jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

- ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.:** No se le solicito la documentación en razón a que no se le adjudica el ítem ofertado.

Q.F. Julia Arnoz de Rolón

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Formalización Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Mat. Dra. Mirtha Villalba
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Observación
DIPROAN S.R.L.	1	51142904-003	Lidocaína Clorhidrato sin epinefrina	Unidad	FRASCO	25.000	50.000	XYLESTESIN 2% S/V FRASCO SMP. 20ML ESTERILE PACK	Cristalia Brasil	4.725	217%	15.000	750.000.000	Única Oferta. Cumple EETT. Se sugiere declarar desierto pues el precio ofertado Supera ampliamente el precio referencial
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	51142138-001	Ketorolac	Unidad	AMPOLLA	30.000	60.000	DOLGENAL	Nacional	5.085	16%	5.900	354.000.000	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar
SCAVONE HNOS. S.A.	2	51142138-001	Ketorolac	Unidad	AMPOLLA	30.000	60.000	TORALGIN 60	Nacional	5.085	20%	6.100	366.000.000	
DUTRIEC S.A.	2	51142138-001	Ketorolac	Unidad	AMPOLLA	30.000	60.000	DOLOMEDIN 60/DUTRIEC/ AMPOLLA X 2 ML	Nacional	5.085	20%	6.100	366.000.000	
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	3	51101550-005	Cefalexina	Unidad	UNIDAD	100.000	200.000	CEFASEPTIL 500	Nacional	691	20%	829	165.800.000	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar
DUTRIEC S.A.	3	51101550-005	Cefalexina	Unidad	UNIDAD	100.000	200.000	GIVALEX 500/DUTRIEC/TIRAS X 10 CAPSULAS	Nacional	691	22%	840	168.000.000	
B.BRAUN PARAGUAY S.A.	4	51191602-002	Solucion Fisiologica	Unidad	FRASCO	15.000	30.000	BBRAUN	Brasil	8.500	19%	10.100	303.000.000	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar

ABG. CARLOS J. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MSP y BS
Mat. Nº 17.719

Dra. Julia I. Armoa de Rolón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Alfonso Latras
Asesora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Observación
INDEX S.A.C.I.	4	51191602-002	Solucion Fisiologica	Unidad	FRASCO	15.000	30.000	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	Brasil	8.500	19%	10.150	304.500.000	
EUROTEC S.A.	4	51191602-002	Solucion Fisiologica	Unidad	FRASCO	15.000	30.000	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	Chile	8.500	20%	10.200	306.000.000	
SCAVONE HNOS. S.A.	5	51171606-002	Sulfato de Magnesio	Unidad	AMPOLLA	20.000	40.000	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	Nacional	12.285	20%	14.742	589.680.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
DUTRIEC S.A.	6	51181706-003	Hidrocortisona succinato sódico	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	ZONAC 500/DUTRIEC/ FCO. AMPOLLA	Nacional	18.349	20%	22.000	44.000.000	Menor oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	6	51181706-003	Hidrocortisona succinato sódico	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	HIDROCORTISONA 500 MG IMEDIC	Nacional	18.349	20%	22.018	44.036.000	
DUTRIEC S.A.	7	51171908-001	Misoprostol	Unidad	UNIDAD	3.500	7.000	OVUPROS 200/DUTRIEC/ BLISTER X 1 COMPRIMIDO	Nacional	45.500	0%	45.500	318.500.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	8	51151703-001	Adrenalina ampolla	Unidad	AMPOLLA	2.500	5.000	EPINEFRINA 1MG/ML SANDERSON	Chile	2.606	17%	3.045	15.225.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	9	51151823-001	Labetalol (Clorhidrato)	Unidad	AMPOLLA	7.000	14.000	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML IMEDIC	India	73.500	14%	84.000	1.176.000.000	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar
EUROQUIMICA S.A.	9	51151823-001	Labetalol (Clorhidrato)	Unidad	AMPOLLA	7.000	14.000	LABIL	India	73.500	20%	88.200	1.234.800.000	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MSP Nº 17.719

C.E. Julia Franco de Roión
Directora de Planificación Nacional
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y

Dra. Dolores Miranda Martínez
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Observación
EUROTEC S.A.	10	51171806-001	Metoclopramida	Unidad	AMPOLLA	7.500	15.000	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG/2ML SANDERSON	Chile	1.900	6%	2.016	30.240.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
GUAYAKI S.A.	11	51142103-001	Diclofenac Potásico	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	REXALGAN	Nacional	380	18%	450	13.500.000	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	11	51142103-001	Diclofenac Potásico	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	DICLOFENAC POTASICO 50 MG IMEDIC	Nacional	380	20%	456	13.680.000	
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	11	51142103-001	Diclofenac Potásico	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	DIFENAC	Nacional	380	45%	550	16.500.000	
B.BRAUN PARAGUAY S.A.	12	51101603-003	Metronidazol	Unidad	FRASCO	4.250	8.500	BBRAUN	Brasil	10.000	-5%	9.529	80.996.500	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	12	51101603-003	Metronidazol	Unidad	FRASCO	4.250	8.500	METRONIDAZOL 0,5% SANDERSON	Chile	10.000	20%	12.000	102.000.000	
EUROTEC S.A.	13	51142104-002	Diclofenac sodico	Unidad	AMPOLLA	10.000	20.000	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML SANDERSON	Chile	2.477	12%	2.765	55.300.000	No cumple con las EETT solicitadas se solicita Diclofenac Sodico inyectable intramuscular / intravenoso y lo ofertado es intramuscular se desestima la oferta

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N°4728

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
Jefa de Contrataciones
DGOC-MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Observación
EUROQUIMICA S.A.	13	51142104-002	Diclofenac sodico	Unidad	AMPOLLA	10.000	20.000	DICLONE 75	India	2.477	17%	2.900	58.000.000	No cumple con las EETT solicitadas se solicita Diclofenac Sodico inyectable intramuscular / intravenoso y lo ofertado es intramuscular se desestima la oferta
DUTRIEC S.A.	13	51142104-002	Diclofenac sodico	Unidad	AMPOLLA	10.000	20.000	DICLOFENAC SODICO 75 MG AMPOLLA X 3 ML	Nacional	2.477	41%	3.500	70.000.000	No cumple con las EETT solicitadas se solicita Diclofenac Sodico inyectable intramuscular / intravenoso y lo ofertado es intramuscular se sugiere declarar desierto
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	14	42132205-001	Guantes quirúrgicos	Unidad	UNIDAD	150.000	300.000	SQL_VITTA_LETS MED	China	1.350	20%	1.620	486.000.000	Menor Oferta Cumple con EETT solicitada en el PBC, se sugiere adjudicar
B.BRAUN PARAGUAY S.A.	14	42132205-001	Guantes quirúrgicos	Unidad	UNIDAD	150.000	300.000	BBRAUN	Alemania / Malasya	1.350	48%	2.000	600.000.000	
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	15	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	VITTA	China	200	20%	240	36.000.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	16	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	VITTA	China	313	20%	375	56.250.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	17	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	NIPRO	China / Japon / Tailandia	650	20%	780	3.900.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P.y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Arteca Fleitas
Coordinadora General
DGOC - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Observación
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	18	42311708-003	cinta adhesiva	Unidad	UNIDAD	41.000	82.000	HUALIAN_LETS MED	China	18.330	20%	21.950	1.799.900.000	Única Oferta No cumple con las EETT solicitadas en el PBC La muestra presentada es de 10 cm x 5 mts. a base de oxido de zinc y lo solicitado es cinta adhensiva 10 cm x 10 mt (+-1) a base de goma o caucho se sugiere declarar desierto
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	19	42311708-003	cinta adhesiva	Unidad	UNIDAD	20.900	41.800	HUALIAN_LETS MED	China	8.715	-22%	6.770	282.986.000	Menor Oferta No cumple con las EETT solicitadas en el PBC en la muestra presentada no se visualiza marca ni procedencia ademas es a base de oxido de zinc y lo solicitado es a base de goma y caucho, no es de alta adherencia se desestima la oferta
D & D DISTRIBUIDORA S.A.	19	42311708-003	cinta adhesiva	Unidad	UNIDAD	20.900	41.800	CREMER	Brasil	8.715	-22%	6.800	284.240.000	No cumple con las EETT solicitadas la muestra presentada es Hipoalergenica se sugiere declarar desierto
B.BRAUN PARAGUAY S.A.	20	41122407-002	Hoja de bisturí	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	BBRAUN AESCULAP	Alemania	655	20%	786	31.440.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MSP y BS
Mat. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Mereles Leitas
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Observación
DIPROAN S.R.L.	21	42142514-001	Aguja raquídea	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	UNIEVER AGUJA RAQUIDEA N° 25G X 90MM PUNTA LANCET CON INTRODUCTOR 20G X 38MM	Unisis Corp. Japon	11.970	25%	15.000	540.000.000	Menor Oferta No cumple con las EETT solicitadas en el PBC la muestra presentada es punta Lanceolada y se solicita punta Lápiz se desestima la oferta
B.BRAUN PARAGUAY S.A.	21	42142514-001	Aguja raquídea	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	BBRAUN	Alemania	11.970	151%	30.000	1.080.000.000	Cumple con las EETT solicitadas en el PBC. Se sugiere declarar desierto el precio ofertado supera ampliamente el precio referencial
DIPROAN S.R.L.	22	42142514-001	Aguja raquídea	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	UNIEVER AGUJA RAQUIDEA N° 25G X 120MM PUNTA LANCET CON INTRODUCTOR 20G X 38MM	Unisis Corp. Japon	12.500	34%	16.800	67.200.000	Menor Oferta No cumple con las EETT solicitadas en el PBC la muestra presentada es punta Lanceolada y se solicita punta Lapiz se desestima la oferta
B.BRAUN PARAGUAY S.A.	22	42142514-001	Aguja raquídea	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	BBRAUN	Alemania	12.500	232%	41.500		No presenta muestra el precio ofertado supera ampliamente el precio referencial Se sugiere declarar desierto
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	23	42142402-009	Cánula nasal	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	WELL LEAD	China	3.405	29%	4.400	44.000.000	Única Oferta Cumple con las EETT solicitadas en el PBC se sugiere adjudicar

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORA JURIDICA
MAT. Nº 12719

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Piraceu Flores
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

OFERENTE: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	51191602-002	Solucion Fisiologica	Unidad	FRASCO	15.000	30.000	BBRAUN	Brasil	10.100	303.000.000
12	51101603-003	Metronidazol	Unidad	FRASCO	4.250	8.500	BBRAUN	Brasil	9.529	80.996.500
20	41122407-002	Hoja de bisturí	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	BBRAUN AESCULAP	Alemania	786	31.440.000
										415.436.500

Monto de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 415.436.500.- (Son guaranies cuatrocientos quince millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos).

OFERENTE: DUTRIEC S.A.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	51181706-003	Hidrocortisona succinato sódico	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	ZONAC 500/DUTRIEC/ FCO. AMPOLLA	Nacional	22.000	44.000.000
7	51171908-001	Misoprostol	Unidad	UNIDAD	3.500	7.000	OVUPROS 200/DUTRIEC/ BLISTER X 1 COMPRIMIDO	Nacional	45.500	318.500.000
										362.500.000

Monto de la sugerencia de adjudicación: Gs. 362.500.000. (Son guaraníes trescientos sesenta y dos millones quinientos mil). IVA Incluido.-

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Jose M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE: EUROTEC S.A.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	51151703-001	Adrenalina ampolla	Unidad	AMPOLLA	2.500	5.000	EPINEFRINA 1MG/ML SANDERSON	Chile	3.045	15.225.000
9	51151823-001	Labetalol (Clorhidrato)	Unidad	AMPOLLA	7.000	14.000	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML IMEDIC	India	84.000	1.176.000.000
10	51171806-001	Metoclopramida	Unidad	AMPOLLA	7.500	15.000	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG/2ML SANDERSON	Chile	2.016	30.240.000
										1.221.465.000

Monto de la sugerencia de adjudicación: Gs. 1.221.465.000. (Son guaraníes un mil doscientos veinte y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil). IVA Incluido.-

OFERENTE: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	51142138-001	Ketorolac	Unidad	AMPOLLA	30.000	60.000	DOLGENAL	Nacional	5.900	354.000.000
										354.000.000

Monto de la sugerencia de adjudicación: Gs. 354.000.000. (Son guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones). IVA Incluido.-

C.P. Olga Benítez de Rojas
Jefa Dpto. Registro de Proveedores, Planificación y Estadística del Abastecimiento
DGOTIC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Mag. Doris Miranda Heitas
Coordinadora General
Comité Evaluador

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICO
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiapo ñande rapeřã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE: GUAYAKI S.A.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
11	51142103-001	Diclofenac Potásico	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	REXALGAN	Nacional	450	13.500.000
										13.500.000

Monto de la sugerencia de adjudicación: Gs. 13.500.000. (Son guaraníes trece millones quinientos mil). IVA Incluido.-

OFERENTE: SCAVONE HNOS. S.A.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	51171606-002	Sulfato de Magnesio	Unidad	AMPOLLA	20.000	40.000	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	Nacional	14.742	589.680.000
										589.680.000

Monto de la sugerencia de adjudicación: Gs. 589.680.000. (Son guaraníes quinientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta mil). IVA Incluido.-

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 75/16 Y OTROS MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRITICO con ID: 339749

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	51101550-005	Cefalexina	Unidad	UNIDAD	100.000	200.000	CEFASEPTIL 500	Nacional	829	165.800.000
14	42132205-001	Guantes quirúrgicos	Unidad	UNIDAD	150.000	300.000	SQL_VITTA_LETS MED	China	1.620	486.000.000
15	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	VITTA	China	240	36.000.000
16	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	VITTA	China	375	56.250.000
17	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	NIPRO	China / Japon / Tailandia	780	3.900.000
23	42142402-009	Cánula nasal	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	WELL LEAD	China	4.400	44.000.000
										791.950.000

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abogada Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abogado Dec. M. Ramírez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contrac.
Dirección General de Asesoría Jur.
D.G.A.J.

Monto de la sugerencia de adjudicación: Gs. 791.950.000. (Son guaraníes setecientos noventa y un millones novecientos cincuenta mil). IVA Incluido.-

Monto Total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 3.748.531.500. (Son guaraníes tres mil setecientos cuarenta y ocho millones quinientos treinta y un mil quinientos). IVA Incluido.-

Se sugiere Declarar DESIERTO:

- El ítem 1, en base a lo dispuesto en el Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, inciso c) de la Ley 2051/2013:... *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.-*
- Los ítems 13, 18, 19, 21 y 22, en base a lo dispuesto en el Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, inciso b) de la Ley 2051/2013:... *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;.-*

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. José Benítez Aquino,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracea Fletas,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria María Vega Núñez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marcos Gimenez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Olga Pereira,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.